



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026
ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE
CAPACITACION EN EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES – TIC, DIRIGIDOS A PRODUCTORES DEL SECTOR
AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE
ARAUCA"

SARAVERENA - ARAUCA
OCTUBRE DE 2026



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 1 de 33



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Artículo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación Mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
- Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: Éste artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

1.2 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía Municipal de Saravena, Departamento de Arauca; invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la Plataforma Colombia Compra Eficiente (SECOPII).

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión o interventoría del proyecto.

1.3 CONVOCATORIA A MIPYMES:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de

Página 2 de 33



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

mínima cuantía. numeral 3 que establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas." la Alcaldía Municipal de Saravena, Arauca, informa que el presente proceso de selección podrá adelantarse únicamente con Mipyme, siempre que se den los supuestos determinados por el mencionado Decreto 1082 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por tratarse de un objeto contractual a desarrollar en el municipio de Saravena, el mismo considera pertinente la limitación territorial, por lo cual en caso de limitarse, lo será a Mipyme domiciliadas en el Departamento de Arauca, teniendo en cuenta lo dispuesto al respecto por el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

Página 3 de 33



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

La manifestación para limitación a Mipyme se deberá realizar de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

"La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (...) "

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA.

En caso de presentar indisponibilidad de la plataforma SECOP II, <https://vwww.colombiacompra.gov.co/secop-ii> . Se debe enviar correo electrónico a contratacion@saravena-arauca.gov.co y juridica@saravena-arauca.gov.co, anexando la certificación de Colombia compra de la indisponibilidad de la misma, y adjunto la propuesta económica con todos los soportes esta última será verificada por la entidad conforme al protocolo de indisponibilidad de Colombia compra Eficiente y procederá aceptar o rechazar la misma.

Página 4 de 33





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026
CAPITULO II

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1 OBJETO

EL objeto del proyecto a contratar es la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE CAPACITACION EN EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC, DIRIGIDOS A PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

2.2 Clasificación UNSPSC

El decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios." El proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTOS
86101601	Servicios de formación profesional en informática
90101603	Servicios de catering
50202301	agua
60101606	Diplomas
43202206	Componentes de dispositivo de entrada o unidad de almacenamiento
82141505	Servicios de diseño por computador
14111514	Blocs o cuadernos de papel

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá prestar los servicios y entregar lo requerido por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto. Cada uno de los elementos que se encuentra consignado en las especificaciones técnicas mínimas o documento de la ficha técnica para la presente modalidad de selección. El contratista deberá articular la ejecución de las actividades previa coordinación con el supervisor del contrato.

ITEM	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TALLERES DE EDUCACION INFORMAL
1	Código UNSPSC	86101601
	Denominación Técnica del Servicio	TALLERES DE EDUCACION INFORMAL
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	TALLERES DE EDUCACION INFORMAL RELACIONADA CON EL AGRO Y LAS TIC Objetivo: Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los productores de los sistemas productivos de cacao, plátano,

Página 5 de 33



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

yuca y apicultura, mediante la apropiación y aplicación de herramientas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) orientadas al registro, organización, gestión, seguimiento, análisis y utilización de información relacionada con los procesos productivos y comerciales.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se desarrollará un proceso de capacitación dirigido a cien (100) productores, distribuidos en cuatro (4) grupos de veinticinco (25) participantes cada uno, de acuerdo con las siguientes líneas productivas:

Veinticinco (25) productores de cacao.
Veinticinco (25) productores de plátano.
Veinticinco (25) productores de yuca.
Veinticinco (25) productores dedicados a la apicultura.

Durante las jornadas se promoverá el uso de herramientas digitales para el registro y organización de información, elaboración de bases de datos sencillas, seguimiento de indicadores productivos, cálculo y control de costos, análisis de rendimientos, identificación de resultados y gestión de información relacionada con la comercialización.

COMPONENTE TEMÁTICO

1. CACAO: Gestión productiva, calidad y comercialización mediante herramientas TIC

La capacitación dirigida a los productores de cacao estará orientada al fortalecimiento de las capacidades para utilizar herramientas TIC en el seguimiento y administración de las actividades relacionadas con el establecimiento, mantenimiento, cosecha, poscosecha y comercialización del cultivo.

- Registro digital de actividades y labores realizadas en el cultivo.
- Control de producción y rendimiento.
- Registro y clasificación de costos de producción.
- Seguimiento de insumos y materiales utilizados.
- Organización de información de cosecha y poscosecha.
- Registro de precios y volúmenes comercializados.
- Análisis básico de rentabilidad y comportamiento de costos.
- Organización de información para la comercialización.
- Uso de herramientas digitales para facilitar la toma de decisiones productivas y comerciales.

2. PLÁTANO: Optimización de la productividad y comercialización mediante herramientas TIC

Para los productores de plátano se desarrollará una capacitación orientada al uso de herramientas TIC como mecanismo de apoyo para el seguimiento productivo, control de costos, análisis de rendimiento y gestión de la

Página 6 de 33





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

comercialización.

Se desarrollarán ejercicios prácticos sobre:

- Registro digital de labores agrícolas.
- Seguimiento de áreas y unidades productivas.
- Registro de producción y volumen de cosecha.
- Cálculo y seguimiento del rendimiento.
- Registro de costos de producción.
- Control de utilización de insumos.
- Seguimiento de precios de venta.
- Registro de compradores y canales de comercialización.
- Comparación entre costos, producción e Ingresos.
- Organización de información para facilitar la planeación de nuevas cosechas.

3. YUCA: Gestión de la producción y comercialización mediante herramientas TIC

La capacitación para los productores de yuca estará enfocada en el fortalecimiento de las competencias para la gestión, registro y análisis de información productiva y comercial, utilizando herramientas TIC de fácil apropiación y aplicación.

Las principales temáticas comprenderán:

- Organización digital de Información de las unidades productivas.
- Registro de fechas y actividades del ciclo productivo.
- Seguimiento de producción y rendimiento.
- Registro y control de costos.
- Identificación de los principales componentes del costo de producción.
- Registro de volúmenes y precios de comercialización.
- Organización de Información de compradores y mercados.
- Comparación de costos, producción e Ingresos.
- Elaboración de registros básicos para la toma de decisiones.
- Uso de información histórica para planificar nuevos ciclos productivos.

4. APICULTURA: Gestión de colmenas y producción mediante herramientas TIC

La capacitación dirigida a los productores apícolas estará orientada al uso de herramientas TIC para fortalecer la gestión y seguimiento de las colmenas, producción, costos y procesos de comercialización.

Entre las temáticas se desarrollarán:

- Registro y caracterización de colmenas.
- Seguimiento de revisiones y actividades de manejo.

Página 7 de 33



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

- Registro de producción de miel y otros productos apícolas.
- Control de insumos, materiales y herramientas.
- Registro de costos asociados a la actividad apícola.
- Seguimiento de cosechas y rendimientos.
- Organización de Información sobre productos obtenidos.
- Registro de precios y volúmenes comercializados.
- Identificación de costos e Ingresos.
- Organización de información para la planificación de las actividades apícolas.

METODOLOGÍA: Las capacitaciones se desarrollarán bajo una metodología teórico-práctica, participativa y contextualizada, considerando el nivel de conocimiento de los participantes y las características específicas de cada sistema productivo.

La metodología contemplará:

- Introducción conceptual: presentación de los fundamentos de las TIC y su importancia para la gestión de actividades agropecuarias.
- Demostración práctica: explicación del funcionamiento de herramientas digitales aplicables al registro y análisis de información productiva y comercial.
- Ejercicios aplicados: desarrollo de ejercicios utilizando información relacionada con situaciones reales o simuladas de cada actividad productiva.
- Registro y análisis de Información: los participantes realizarán ejercicios de registro de producción, costos, rendimientos, ingresos y comercialización.
- Interpretación de resultados: se orientará a los productores en la lectura básica de la información registrada y su utilización para la toma de decisiones.
- Retroalimentación: espacio destinado a resolver inquietudes, fortalecer conocimientos y orientar a los participantes sobre la aplicación de las herramientas en sus propias unidades productivas.

DURACIÓN Y RECURSOS

Cada capacitación tendrá una duración de cuatro (4) horas, para un total de ocho (8) jornadas, dos por cada línea productiva.

Cada jornada contará con:

- Salón adecuado para el desarrollo de la capacitación.
- Recursos necesarios para el desarrollo de ejercicios prácticos: equipos de cómputo para que cada participante pueda realizar los ejercicios prácticos.
- Sillas para los participantes.
- Apoyo audiovisual.
- Equipo de proyección.
- Material didáctico y pedagógico.
- Facilitador o profesional con conocimientos en herramientas TIC y gestión de Información aplicada al sector agropecuario.

Página 8 de 33





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

		ORIENTADO POR:			
		CARGO A DESEMPEÑAR	PERSONAL	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA GENERAL
		Tallerista	1	Ingeniero agropecuario, Ingeniero agrónomo, Administrador de empresas agropecuarias y/o áreas relacionadas.	Mínimo un (01) año de graduado contado a partir del diploma de grado.
					Dos (02) certificaciones en ejercicio de su actividad profesional.
	Cantidad	8			
	SOPORTES	Informe detallando las actividades realizadas Registro fotográfico Documento que acredite la vinculación del servicio certificación de paz y salvo por los servicios prestado Planilla de pago de la seguridad social del personal requerido Planillas de asistencia con enfoque diferencial			
2	DENOMINACIÓN DEL BIEN	REFRIGERIO			
	Código UNSPSC	90101603			
	Denominación Técnica del bien	REFRIGERIO			
	Unidad de Medida	UNIDAD			
	Descripción General	Consta de sándwich de pollo y/o arepa rellena de pollo y vegetales, acompañado de jugo natural de tetra pack de 200 ml y/o bebida maltosa no alcohólica a base de malta botella mini (200 ml). Se entregará un refrigerio a cada participante, por cada taller.			
	Cantidad	200			
	SOPORTES	Registro fotográfico Actas de almacén municipal Planillas con enfoque diferencial Certificación de supervisión Certificado de paz y salvo Certificado de manipulación de alimentos			
3	DENOMINACIÓN DEL BIEN	HIDRATACIÓN			
	Código UNSPSC	50202301			
	Denominación Técnica del bien	HIDRATACIÓN			
	Unidad de Medida	UNIDAD			
	Descripción General	HIDRATACIÓN: Producto: Agua potable tratada. Presentación: Botella individual de 600 mililitros (ml). Envase: Botella plástica (PET) grado alimenticio, transparente, con tapa de seguridad de rosca y sello de inviolabilidad. Características: Agua apta para el consumo humano, incolora, inodora e insípida, que cumpla con la normatividad sanitaria vigente en Colombia para agua envasada. Condiciones de entrega: El producto deberá entregarse en su empaque original, debidamente sellado, garantizando su calidad e inocuidad durante el transporte, almacenamiento y distribución. La hidratación se entregará a los participantes de los talleres. Se entregará una botella de agua a cada participante, por cada taller.			

Página 9 de 33



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

	Cantidad	200
	SOPORTES	ACTAS DE ALMACÉN, REGISTRO FOTOGRÁFICO, PLANILLAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL
4	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CERTIFICADO DE ASISTENCIA
	Código UNSPSC	60101606
	Denominación Técnica del bien	CERTIFICADO DE ASISTENCIA
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Diseño e impresión de certificados de asistencia personalizados para los participantes de las capacitaciones, elaborados en tamaño carta (21,6 x 27,9 cm), impresos a full color sobre cartulina opalina mediante impresión láser de alta calidad. Cada certificado deberá contener los logos institucionales de la Alcaldía. Se entregará un certificado a cada participante.
	Cantidad	100
	SOPORTES	ACTAS DE ALMACÉN, REGISTRO FOTOGRÁFICO, PLANILLAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL
5	DENOMINACIÓN DEL BIEN	MEMORIAS USB PERSONALIZADAS (32 GB)
	Código UNSPSC	43202206
	Denominación Técnica del bien	MEMORIAS USB PERSONALIZADAS (32 GB)
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Suministro de memorias USB personalizadas con capacidad de 32 GB, marcadas con los logos institucionales de la Alcaldía. Cada memoria contendrá material digital relacionado con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) aplicadas al sector agropecuario, incluyendo información sobre las capacitaciones. Se entregará una memoria usb a cada participante.
	Cantidad	100
	SOPORTES	ACTAS DE ALMACÉN, REGISTRO FOTOGRÁFICO, PLANILLAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL
6	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DISEÑO E IMPRESIÓN DE BROCHURES
	Código UNSPSC	82141505
	Denominación Técnica del bien	DISEÑO E IMPRESIÓN DE BROCHURES
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Diseño gráfico, diagramación e impresión de cien (100) brochures institucionales personalizados, de doce (12) páginas cada uno, dirigidos a productores agropecuarios, con información práctica sobre el uso y aprovechamiento de las TIC en sus actividades productivas y comerciales. El contenido incluirá herramientas digitales, aplicaciones móviles, acceso a información agropecuaria, comercialización en línea, uso de redes sociales, geolocalización, seguridad digital y recomendaciones para la protección de datos y prevención de fraudes. Deberá emplear lenguaje claro, recursos visuales y elementos gráficos institucionales. Asimismo, deberá incorporar la imagen institucional de la Alcaldía. Se entregará un brochure a cada participante.
	Cantidad	100

Página 10 de 33





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

	SOPORTES	ACTAS DE ALMACÉN, REGISTRO FOTOGRÁFICO, PLANILLAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL
7	DENOMINACIÓN DEL BIEN	KIT DE APOYO
	Código UNSPSC	14111514
	Denominación Técnica del bien	KIT DE APOYO
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	KIT DE APOYO: Conformado por: Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80". Un termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. Área Impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms, sublimación de logo institucional caramañolas, con logos Institucionales, colores surtidos. Una escarapela de material plástico transparente de alta resistencia. Tamaño: 7 cm de ancho x 10 cm de alto, Impresión a color por una sola cara, con logo Institucional y datos de Identificación. Incluye porta escarapela: Cordón. Se entregará un kit de apoyo a cada participante.
	Cantidad	100
	SOPORTES	ACTAS DE ALMACÉN, REGISTRO FOTOGRÁFICO, PLANILLAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL

2.5 FORMA DE ENTREGA:

El contratista deberá entregar el **ítem 3. Hidratación**, **ítem 4. Certificado asistencia**, **ítem 5. Memorias USB**, **ítem 6. Diseño e impresión de brochures e ítem 7. Kit de apoyo**, al Almacenista Municipal, quien efectuará el ingreso correspondiente al almacén. Posteriormente, este será entregado al supervisor del contrato, quien, en coordinación con el contratista, realizará su distribución entre los participantes de los talleres.

Por otro lado, el contratista deberá garantizar la prestación de los servicios en la fecha, hora y lugar establecidos para la celebración del evento, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, las condiciones de entrega y al cronograma previamente concertado con el supervisor del contrato.

2.6 VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

EL valor del presente contrato es de **CUARENTA MILLONES de PESOS MCTE (\$ 40.000.000,00)**, Para efecto de financiación del proyecto, la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 20260829 del 15/10/2026** con cargo al rubro:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.23.01.03.01	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las	1.1.01.02.214 - Impuesto de transporte por oleoductos y	\$ 40.000.000,00

Página 11 de 33



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

	comunicaciones (Ff: Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos)	gasoductos	
--	---	------------	--

Los posibles oferentes deberán tener en cuenta los costos, gastos e impuestos sobre el valor total propuesto.

2.7 FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
- ✓ Planillas de Asistencia con Enfoque Diferencial
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas. La nómina deberá estar firmada por el representante legal y el contador público adjuntando sus respectivos documentos (copia tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P.)
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), correspondientes al periodo efectivamente laborado y liquidados sobre el ingreso base de cotización (IBC) aplicable, de acuerdo con el valor contratado.
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado
- ✓ Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo o por el representante legal y contador público según corresponda, en la que conste el cumplimiento y paz y salvo de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales a cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA, cuando a ello haya lugar, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Consolidado Trazador Presupuestal.
- ✓ Informe del Supervisor.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción generado a través del SIDOGEN
- ✓ Certificado de aportes al sistema de seguridad social generado a través del SIDOGEN

Página 12 de 33





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.

2.8 PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución del contrato.

2.9 CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

- Cuando el valor total de la oferta incluido los impuestos de Ley, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
- Cuando la propuesta económica no sea anexada junto con los documentos que conforman la oferta de los proponentes al momento del cierre y apertura de sobre.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; o él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incursos en conflicto de interés.
- Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por el Municipio de Saravena al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
- Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.
- Cuando se modifica la estructura y los requerimientos técnicos mínimos del Formato de cantidades y precios en la propuesta económica.
- Cuando la propuesta se considere con precios artificialmente bajos teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.
- La presentación extemporánea de la propuesta.
- Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.
- No se aceptan más de 2 presupuestos en la misma oferta con diferentes valores.
- Cuando en la Certificado de Existencia y Representación Legal /Certificado de Matricula Mercantil y RUT no se encuentren inscritas alguna de las actividades económicas por las que tengan relación con el objeto a contratar.

2.10 DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE SARAVERA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- Cuando no se reciban ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.
- Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- O en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

Página 13 de 33



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

d) Lo contemple la ley

2.11 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma se ajustará estrictamente al dispuesto en la plataforma de SECOP II, la cual será la fuente oficial para la consulta y seguimiento de las fechas y actividades programadas dentro del proceso.

2.12 APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto - Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego;
- dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso;
- recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso
- suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural

2.13 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas

Página 14 de 33





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

CAPÍTULO III

ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los documentos e información necesaria para acreditar los requisitos habilitantes y la oferta económica deben allegarse únicamente a través del SECOP II, siguiendo la metodología prevista en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones. Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor total de su propuesta económica con la inclusión del IVA.

Para la presentación de la oferta económica deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El proponente debe presentar toda la información en el SECOP II, en el cuestionario destinado para ello en el módulo correspondiente y no podrá ser entregado en físico. (entendiendo por estos, copia de los documentos, USB, CD u otro medio).

La ALCALDÍA DE SARAVERENA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones de al pliego de condiciones, con posterioridad al cierre de presente proceso de selección

de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1 DE ORDEN JURÍDICO

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

Página 15 de 33



Página 16 de 33





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

3.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el oferente en original. Este documento deberá presentarse de acuerdo con el formato **ANEXO 1** a la presente invitación y lo deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

En el presente documento se expresará:

- a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendarios;
- b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés para contratar con el Municipio de Saravena.
- c) Información de la dirección comercial, teléfono, fijos, celular y correo electrónico para notificaciones.

3.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONA JURÍDICA.: Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

PERSONA NATURAL. Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

3.1.1.3 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

Página 17 de 33



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

3.1.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (se adjunta Modelo - anexos 2)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante legal, el porcentaje de participación de cada una de las partes, identificación y nombres apellidos y razón social completo de los miembros del consorcio o unión temporal, indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

3.1.1.5 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente, persona natural o jurídica deberá presentar copia RUT actualizado. En caso de consorcio, Unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.

Todo proponente, persona natural o jurídica deberán presentar el registro único tributario, con las mismas actividades económicas que estén registradas en el certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil.

3.1.1.6 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (APLICA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se adjunta Modelo 3

El proponente, la persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002, Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios).
- La certificación deberá contar con la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de la inscripción de la misma y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre

Página 18 de 33





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

- del proceso y cédula de ciudadanía.
- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.
 - Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Estas mismas previsiones aplican para las persona jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

No se podrán acreditar pagos de seguridad social y parafiscales posterior al cierre de la presente convocatoria.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

3.1.1.7 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, como persona natural, y cuando se trate de persona jurídica, consorcio o uniones temporales del representante legal; y además de los integrantes del consorcio o uniones temporales. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarla al 150%.

3.1.1.8 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

El proponente debe anexar el certificado de registro de deudores alimentario morosos (REDAM), la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo, presentado dicho certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia no mayor a 30 días.

3.1.1.9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente debe anexar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 1918 de 2018)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

3.1.1.10 LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EI

Página 19 de 33



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

ESTADO:

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

3.1.1.11 PACTO DE TRANSPARENCIA

El anexo hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista y a cumplir con lo que se establece en el mismo.

3.1.1.12 DOCUMENTOS OPCIONALES

A. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

B. Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

C. Certificación de Antecedentes Judiciales.

El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes Judiciales de la persona natural, empresa, miembros del consorcio o unión temporal y representante legal, en su defecto la ENTIDAD consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito. Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad realizará las verificaciones correspondientes, con el fin de establecer los antecedentes judiciales del proponente. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

Página 20 de 33





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

D. Certificado de Registro Nacional de Multas Correctivas.

El Municipio de Saravena, consultará en el Registro Nacional de Multas Correctivas expedido por la Policía Nacional, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él, de conformidad con lo previsto en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Nota: La entidad se reserva el derecho de verificar la información y documentación aportada por el oferente, en caso de encontrar inconsistencias en cualquier documento o en la información, estos no serán objeto de evaluación. Si se encuentra adulteración de documentos se pondrá en conocimiento inmediato de la autoridad competente.

Cuando se trate de ofertas que presentan inconsistencias o inexactitudes, que a juicio de la entidad ameriten aclaraciones, esta requerirá al proponente para que rinda las explicaciones correspondientes dentro del plazo que se le señale. De todas formas si la entidad no encuentra razonables las explicaciones presentadas y persistiere la inconsistencia o inexactitudes, se procederá a la eliminación de la propuesta. En el evento que el proponente quiera hacer valer documentos que ya reposan en la entidad, deberá así manifestarlo por escrito, indicando en qué proceso o expediente se encuentran. Valdrá la copia que la entidad tome y anexe al expediente de esta contratación, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos en la misma.

3.1.1.13 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente debe acreditar hasta dos (02) Certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que sumados sus valores sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo alcance del objeto y/o ejecución esté relacionada con el apoyo logístico en la realización de talleres.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá allegar con su oferta las hojas de vida del personal mínimo requerido, diligenciadas en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública o en la plataforma SIGEP II, junto con los soportes académicos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido y las certificaciones laborales, conforme a lo establecido por la entidad.

Igualmente, deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT), copia del documento de identidad y los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, así como el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y la certificación de inhabilidades por delitos sexuales, todos con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

Página 21 de 33



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

Cuando aplique, se deberá anexar el certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente.

La documentación anteriormente señalada deberá presentarse para el perfil que conforman el personal mínimo requerido, como se detalla a continuación:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Tallerista	1	Ingeniero agropecuario, Ingeniero agrónomo, Administrador de empresas agropecuarias y/o áreas relacionadas.	Mínimo un (01) año de graduado contado a partir del diploma de grado.	Dos (02) certificaciones en ejercicio de su actividad profesional.

El cumplimiento del requisito mínimo del equipo, con su perfil y experiencia solicitada, en el presente numeral constituye un requisito habilitante del orden técnico.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación laboral que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por la entidad contratante
- Modalidad de vinculación laboral
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- Funciones realizadas
- Salario devengado o valor total del contrato
- Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante

Además, certificación que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente debe adjuntar, los documentos indicados en el presente numeral y anexar el formato de compromiso del personal propuesto.

3.1.1.14 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5)

En el sobre **ANEXO CORRESPONDIENTE**, el proponente debe indicar en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo de la prestación de servicio y cumplir con las siguientes reglas:

- El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato.
- Deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma secop ii y de igual manera adjuntar el anexo 5 aceptando las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para la realización y cumplimiento del objeto a contratar
- Deberá considerar el plazo de ejecución del presente proceso
- Deberá tener en cuenta la información contenida en la descripción general de las especificaciones técnicas del estudio y Documentos previos.
- Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, entre otros).
- Deberá tener en cuenta para determinar el total de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del

Página 22 de 33





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

- No se aceptan propuestas parciales. Los proponentes deben cotizar todos los ítems requeridos por el Municipio.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución de la aceptación de oferta) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial.
- Si se presentan errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, $2 \times 2 = 3$.
- Para efectos de verificar que el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto oficial, el proponente deberá discriminar y tener en cuenta el valor de los bienes y/o servicios incluido el impuesto de ley o deberá indicar que si aplica o están excepto de ellos de acuerdo a al régimen tributario a que pertenezca.
- El oferente deber presentar su propuesta económica como unitarios, parciales y totales, las operaciones matemáticas deben ser calculadas y presentadas máximos con dos (02) decimales si diera lugar.
- Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

ITE M	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN/PRODUCT O	UNIDA D	CANTIDA D	PRECIO UNITARI O	PRECIO TOTAL
1	8610160 1	TALLERES DE EDUCACIÓN INFORMAL RELACIONADA CON EL AGRO Y LAS TIC Objetivo: Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los productores de los sistemas productivos de cacao, plátano, yuca y apicultura, mediante la apropiación y aplicación de herramientas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) orientadas al registro, organización, gestión, seguimiento, análisis y utilización de información relacionada con los procesos productivos y comerciales. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Se desarrollará un proceso de capacitación dirigido a cien (100) productores, distribuidos en cuatro (4) grupos de veinticinco (25) participantes cada uno, de acuerdo con las siguientes líneas productivas: Veinticinco (25) productores de cacao.	UNIDAD	8	2.000.000	\$ 16.000.000

Página 23 de 33



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

ITE M	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN/PRODUCT O	UNIDA D	CANTIDA D	PRECIO UNITARI O	PRECIO TOTAL
		Veinticinco (25) productores de plátano. Veinticinco (25) productores de yuca. Veinticinco (25) productores dedicados a la apicultura. Durante las jornadas se promoverá el uso de herramientas digitales para el registro y organización de información, elaboración de bases de datos sencillas, seguimiento de indicadores productivos, cálculo y control de costos, análisis de rendimientos, identificación de resultados y gestión de información relacionada con la comercialización. COMPONENTE TEMÁTICO 1. CACAO: Gestión productiva, calidad y comercialización mediante herramientas TIC 2. PLÁTANO: Optimización de la productividad y comercialización mediante herramientas TIC 3. YUCA: Gestión de la producción y comercialización mediante herramientas TIC 4. APICULTURA: Gestión de colmenas y producción mediante herramientas TIC La capacitación dirigida a los productores apícolas estará orientada al uso de herramientas TIC para fortalecer la gestión y seguimiento de las colmenas, producción, costos y procesos de comercialización. Entre las temáticas se desarrollarán: - Registro y caracterización de colmenas. - Seguimiento de revisiones y actividades de manejo. - Registro de producción de miel y otros productos apícolas. - Control de insumos,				

Página 24 de 33





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

ITE M	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN/PRODUCT O	UNIDA D	CANTIDA D	PRECIO UNITARI O	PRECIO TOTAL
		materiales y herramientas. • Registro de costos asociados a la actividad apícola. • Seguimiento de cosechas y rendimientos. • Organización de información sobre productos obtenidos. • Registro de precios y volúmenes comercializados. • Identificación de costos e ingresos. • Organización de información para la planificación de las actividades apícolas. METODOLOGÍA: Las capacitaciones se desarrollarán bajo una metodología teórico-práctica, participativa y contextualizada, considerando el nivel de conocimiento de los participantes y las características específicas de cada sistema productivo. La metodología contemplará: • Introducción conceptual: presentación de los fundamentos de las TIC y su importancia para la gestión de actividades agropecuarias. • Demostración práctica: explicación del funcionamiento de herramientas digitales aplicables al registro y análisis de información productiva y comercial. • Ejercicios aplicados: desarrollo de ejercicios utilizando información relacionada con situaciones reales o simuladas de cada actividad productiva. • Registro y análisis de información: los participantes realizarán ejercicios de registro de producción, costos, rendimientos, ingresos y comercialización. • Interpretación de				

Página 25 de 33



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

ITE M	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN/PRODUCT O	UNIDA D	CANTIDA D	PRECIO UNITARI O	PRECIO TOTAL
		resultados: se orientará a los productores en la lectura básica de la información registrada y su utilización para la toma de decisiones. • Retroalimentación: espacio destinado a resolver inquietudes, fortalecer conocimientos y orientar a los participantes sobre la aplicación de las herramientas en sus propias unidades productivas. DURACIÓN Y RECURSOS Cada capacitación tendrá una duración de cuatro (4) horas, para un total de ocho (8) jornadas especializadas, una por cada línea productiva. Cada jornada contará con: • Salón adecuado para el desarrollo de la capacitación • Recursos necesarios para el desarrollo de ejercicios prácticos: equipos de cómputo para que cada participante pueda realizar los ejercicios prácticos. • Sillas para los participantes. • Apoyo audiovisual. • Equipo de proyección. • Material didáctico y pedagógico. • Facilitador o profesional con conocimientos en herramientas TIC y gestión de información aplicada al sector agropecuario. ORIENTADO POR: Ingeniero agropecuario, Ingeniero agrónomo, Administrador de empresas agropecuarias y/o áreas relacionadas. Mínimo un (01) año de graduado contado a partir del diploma de grado. Dos (02) certificaciones en ejercicio de su actividad profesional.				

Página 26 de 33





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN/PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	90101603	REFRIGERIO: Consta de sándwich de pollo y/o arepa rellena de pollo y vegetales, acompañado de jugo natural de tetra pack de 200 ml y/o bebida maltosa no alcohólica a base de malta botella mini (200 ml).	UNIDAD	200	14.800	\$ 2.960.000
3	50202301	HIDRATACIÓN: Agua en botella presentación pet de 600 ml. La hidratación será distribuida durante el evento.	UNIDAD	200	2.100	\$ 420.000
4	60101606	CERTIFICADO DE ASISTENCIA: Diseño e impresión de certificados de asistencia personalizados para los participantes de las capacitaciones, elaborados en tamaño carta (21,6 x 27,9 cm), impresos a full color sobre cartulina opalina mediante impresión láser de alta calidad. Cada certificado deberá contener los logos institucionales de la Alcaldía.	UNIDAD	100	10.000	\$ 1.000.000
5	43202206	MEMORIAS USB PERSONALIZADAS (32 GB): Suministro de memorias USB personalizadas con capacidad de 32 GB, marcadas con los logos institucionales de la Alcaldía. Cada memoria contendrá material digital relacionado con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) aplicadas al sector agropecuario, incluyendo información sobre las capacitaciones.	UNIDAD	100	85.000	\$ 8.500.000
6	82141505	DISEÑO E IMPRESIÓN DE BROCHURES: Diseño gráfico, diagramación e impresión de cien (100) brochures institucionales personalizados, de doce (12) páginas cada uno, dirigidos a productores agropecuarios, con información práctica sobre el uso y aprovechamiento de las TIC en sus actividades productivas y comerciales. El contenido incluirá herramientas digitales, aplicaciones móviles, acceso	UNIDAD	100	24.000	\$ 2.400.000

Página 27 de 33



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN/PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		a información agropecuaria, comercialización en línea, uso de redes sociales, geolocalización, seguridad digital y recomendaciones para la protección de datos y prevención de fraudes. Deberá emplear lenguaje claro, recursos visuales y elementos gráficos institucionales. Asimismo, deberá incorporar la imagen institucional de la Alcaldía.				
7	14111514	KIT DE APOYO: Conformado por: Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80". Un termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. Área impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms, sublimación de logo institucional caramañolas, con logos institucionales, colores surtidos. Una escarapela de material plástico transparente de alta resistencia. Tamaño: 7 cm de ancho x 10 cm de alto, impresión a color por una sola cara, con logo institucional y datos de identificación. Incluye porta escarapela: Cordón.	UNIDAD	100	87.200	\$ 8.720.000
TOTAL						\$ 40.000.000

1.) EL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL VALOR MÁS BAJO Y SIEMPRE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, RESULTARÁ ADJUDICATARIO.

3.1.1.15 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 estipula "la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

Página 28 de 33





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

El Decreto 1082 de 2015, e su artículo 2.2.1.2.1.5.2, en el numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por el comité conformado por: El titular de la Secretaría de hacienda, el Jefe asesor de la oficina jurídica y el titular de la Secretaría encargada del proceso.

Las propuestas serán evaluadas por un comité designado mediante resolución interna No.669 del 17/04/2013. El comité evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores. Posteriormente a la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** se procederá con la adjudicación del contrato.

3.1.1.16 REGLAS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se acudirá a las reglas dispuestas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

3.1.1.17 PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se generará un informe en el cual se señalen los requisitos cumplidos o no cumplidos por cada proponente en los diferentes componentes de Capacidad Jurídica (CJ), Capacidad Financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Experiencia (E), y en consecuencia estableciendo la habilitación o no de cada uno de los proponentes.

En caso que los documentos o requisitos habilitantes del proponente sean subsanables de acuerdo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y en este pliego de condiciones, el comité evaluador señalará un término dentro del cual el respectivo oferente debe presentar la misma a fin de decidir sobre su habilitación definitiva.

No obstante, lo anterior en caso que los correspondientes documentos o requisitos sean subsanables, el comité evaluador procederá a calificar la oferta, sin perjuicio que en caso de no subsanarse la documentación solicitada dentro del término de Ley se proceda al rechazo de la propuesta.

El MUNICIPIO DE SARAVERENA publicará el informe de verificación en la página web SECOP II en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.

Página 29 de 33



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

4 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor final del contrato será el que resulte de la menor oferta económica recibida por la entidad.

4.2 GARANTÍAS.

En atención al **Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías**, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses

Página 30 de 33





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Responsabilidad civil extracontractual: El contratista deberá constituir a favor del Municipio de Saravena una garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, destinada a amparar los perjuicios ocasionados a terceros derivados de las actuaciones, hechos u omisiones imputables al contratista o a los subcontratistas autorizados durante la ejecución del contrato.

El valor asegurado será de doscientos (200) SMMLV, para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, y su vigencia deberá corresponder, como mínimo, al período de ejecución del contrato.

La póliza deberá contener como mínimo los amparos establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y cumplir con las demás condiciones aplicables a la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Nota: La vigencia, plazo o duración del contrato será contada a partir de la fecha del acta de inicio hasta su terminación. En los casos de que haya suspensiones y reinicio de mantendrá la fecha de inicio hasta su nueva terminación según el reinicio que dé lugar.

4.3 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: En aplicación al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

4.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Página 31 de 33



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las Desarrollar los talleres de capacitación en educación informal orientados al uso y apropiación práctica de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, de conformidad con el objeto, alcance y especificaciones técnicas del contrato.
- ✓ Capacitar a cien (100) productores del sector agropecuario del municipio de Saravena, organizados en cuatro (4) grupos de veinticinco (25) participantes, de acuerdo con la focalización y distribución establecida por la Administración Municipal.
- ✓ Entregar los bienes objeto del presente contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- ✓ El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- ✓ Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Garantizar los refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes.
- ✓ El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II.
- ✓ Las que sean designadas por el supervisor del contrato, concordantes con el objeto del contrato y necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo.
- ✓ Resguardar toda la información generada durante la ejecución del contrato, asegurando su confidencialidad y el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

4.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del presente proyecto la ejercerá el titular de la Secretaría de desarrollo social municipal y/o quien haga sus veces y/o a quien se designe para tal fin, ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia, control, técnica, administrativa y financiera del contrato.

Página 32 de 33



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 291 - 2026

4.6CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a Municipio de Saravena, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Municipio de Saravena adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal. Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA ENTIDAD procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el Proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Según el Estatuto Tributario Nacional, Decretos Reglamentarios del Municipio de Saravena Departamento de Arauca y según el Acuerdo 032 de 2020 (POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA, PROCEDIMENTAL Y SANCIONARIA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE SARAVENA), se informa las deducciones que se realizan a los contratos de suministro y/o compraventa que celebra nuestro municipio de Saravena son:

CONCEPTO	TIPO DE CONTRATO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1,5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,5%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0,0%
ESTAMPILLA DE LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

Se suscribe

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe oficina asesora jurídica	Proyecto y Revisó	Firma:
Nombre: Kelly Zoraida Chavez Jurado Cargo: Téc. Adm. Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma:

Página 33 de 33

